Barranquilla, Diciembre de 2025

Cuenta de Cobro No (4)

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

YADIRA CECILIA CASTILLO PEDROZO

C.C. N°1.044.423.122

LA SUMA DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS $4.800.000

POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO Y APOYO JURÍDICO LEGAL QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PROCESOS, PROGRAMAS, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y MISIONALES DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

durante el periodo correspondiente al periodo comprendido en el mes de diciembre de 2025, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato No **202502593** con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad que a final de año tomaré los costos o deducciones asociados a mis rentas de trabajo, en tal caso solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 338 del estatuto tributario, la cual se aplica en pagos o abonos en las cuentas originadas en ingresos por rentas de trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de Diciembre de 2025

Cordialmente,

Revisado
Sub. Prevención y Atención
De Desastres
Gobernación del Atlántico

YADIRA CECILIA CASTILLO PEDROZO
C.C. No 1.044.423.122 de PTO. COLOMBIA-ATLÁNTICO

SÍRVASE A CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA # 48339964079